



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 026 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 16-Ago.-2023 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/4	151874089001- 2017-00103-00 RAD. III FOL. 302	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	15-Ago.-2023	1.- DESPACHAR POSITIVAMENTE la petición de aplazamiento de la diligencia de remate. 2.- SEÑALAR las 09:00 horas del próximo 14-Sep.-2023. 3.- DETERMINAR como base de la licitación (70%). 4.- ORDENAR a la parte ejecutante dar cumplimiento a lo reglado al respecto en el Art.450 del C.G. del P. 5.- PUBLICAR la intención del presente remate. 6.- ESTABLECER directrices. 7.- ORDENAR al auxiliar de la justicia que muestre el predio. 8.- ORDENAR a secretaría dar cumplimiento.
2/4	155004089001- 2019-00023-00 RAD. III FOL. 241	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	15-Ago.-2023	1.- ENTENDER que el ejecutante presentó desistimiento a la medida. 2.- ADMITIR el desistimiento que hace la parte aquí ejecutante. 3.- AUTORIZAR al abogado RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ. 4.- Por sustracción de materia, ABSTENERSE de resolver el recurso de reposición impetrado por tercero. 5.- PERMANEZCA el expediente en secretaría.
3/4	151874089001- 2023-00025-00 RAD. III FOL. 559	LEY 1561 (BESTDOC)	CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS	HDROS. HIPÓLITO MUÑOZ	15-Ago.-2023	1.-REQUERIR a la parte accionante. 2.- CONCEDER al accionante (30) día. 3.- REQUERIR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS y al DIRECTOR de la A.N.T.
4/4	151874089001- 2023-00034-00 RAD. III FOL. 569	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (BESTDOC)	FANNY FONSECA NAUSAN	ESTEBAN RAMÍREZ MONTEJO	15-Ago.-2023	1.- ARCHIVAR el presente expediente. 2.- DEJAR constancias que haya lugar.

Firmado Por:

Jenny Carolina Gomez Lara

Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 516c77d0535bf8b4b258L2826f85650295341c7e7501fe87483c6f63e7fd744e1a

Documento generado en 15/08/2023 05:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co